

La amnistía militar

Julio Busquets

La amnistía se diferencia del indulto en que mientras éste es un rasgo de clemencia o magnanimidad, consistente en perdonar las penas de los delitos comunes a fin de celebrar un acontecimiento determinado (la coronación de un rey, la elección de un Papa, un Año Santo, etc.), por el contrario, la amnistía parte del supuesto de que los principios políticos que rigen la vida política han cambiado y, por tanto, hechos que eran considerados por el régimen anterior como delictivos ya no lo son. Por ello la amnistía cobra especial sentido en la transición de una dictadura a una democracia, ya que los patriotas que lucharon por la libertad del pueblo y fueron condenados durante la etapa dictatorial, no sólo no cometieron delito alguno, sino que cumplieron ejemplarmente con su deber al luchar por una sociedad más libre y más justa.

Este deber, esta alta obligación moral, es especialmente fuerte en aquellas profesiones en que darlo "todo por la patria" es el lema, y el valor la divisa. Por ello es lógico —y debe ser motivo de orgullo para todos los militares, tengan la ideología que tengan— que cuando algún núcleo de militares se concienció durante los pasados cuarenta años (lo que ciertamente a veces no era fácil, dado el aislamiento profesional, la desinformación sistemática de la prensa, etc.) de que el régimen del general Franco era dictatorial, tomase alguna iniciativa para ayudar al pueblo a recuperar la libertad que le había sido arrebatada. Quienes así obraron demostraron ser consecuentes con el uniforme que llevaban, con la bandera que juraron y con la Institución en que vivían, pues al fin y al cabo la vida militar cobra su pleno sentido cuando se está dispuesto a arriesgarse y dar la vida por la patria.

En consecuencia, es totalmente necesario abordar el delicado problema de la amnistía militar. Y no sólo por razones de ética y justicia, de desfacer el entuerto y reparar dolorosos daños personales, sino en beneficio de la propia Institución militar, que debe volver a acoger con todo cariño en su seno a aquellos de sus miembros que demostraron sensibilidad e inteligencia para concienciarse de que vivíamos en una dictadura y fueron lo suficientemente consecuentes y valientes para alzar, de alguna manera, la bandera de la libertad y la democracia. En efecto, un mínimo de sensatez y de lógica nos deben hacer comprender a todos los que nos sentimos afectivamente integrados en las Fuerzas Armadas que cuando es ya realidad la reconciliación nacional (y en la IMEC se imponen estrellas a alumnos que al ingresar y de acuerdo con la ley han declarado pertenecer al Partido Socialista o al Comunista) carece de sentido mantener separados de la Institución militar a compañeros de armas porque hace años se declararon demócratas. Sinceramente, creemos que nadie que quiera bien al Ejército puede desearle tanta contradicción. La legislación internacional y la propia historia del Ejército español ofrecen múltiples ejemplos de amnistías que permitieron el reingreso de militares que habían sido separados del servicio por motivos políticos y que además fueron concedidas en momentos en que el Ejército no había dado tan altas pruebas de sensatez, serenidad y unidad como está dando actualmente. Y es precisamente por ello por lo que creemos que la concesión de una amnistía militar total puede ser altamente positiva, ya que contribuiría decisivamente a demostrar la uni-

dad y fortaleza de la Institución. Porque sólo un Ejército fuerte, unido y seguro de sí mismo puede integrar una amnistía.

Los beneficiarios de la amnistía

Sin ánimo de ser exhaustivos, podríamos señalar que los beneficiarios de la amnistía pueden ser englobados en varios grupos, debido a que sus problemas surgieron en distintas épocas y las soluciones a los mismos deben ser lógicamente distintas:

Un primer grupo lo constituyen los **antiguos combatientes del Ejército republicano**, así como sus mutilados y viudas. Como es sabido, al acabar la guerra fueron juzgados en consejos de guerra sumarisísimos por rebelión o auxilio a la rebelión. La mayoría perdieron la carrera y pasaron años en la cárcel, y quienes no la perdieron, como consecuencia de la sentencia, fueron de nuevo expedientados en sus Cuerpos y separados del servicio. Los treinta y ocho años que han pasado desde entonces hacen que la readmisión al servicio activo de estos militares ya no pueda ser planteada, ya que obviamente todos han cumplido la edad de pase al segundo grupo. La amnistía para ellos debe, pues, tener un sentido de reivindicación moral y económica. Es preciso que no exista **ningún tipo de discriminación** entre los antiguos combatientes de los dos bandos y que la ley del 8 de enero de 1977 sea mejorada, reconociéndoseles a efectos económicos el tiempo de guerra y los ascensos que durante ella les fueron concedidos. Es preciso, además, que el Benemérito Cuerpo de Mutilados por la Patria acoja en su seno, y en total igualdad, a quienes luchando por su patria en uno u otro lugar dejaron sobre los campos de batalla jirones de su cuerpo.

Un segundo grupo lo constituyen militares que a lo largo de estos treinta y ocho años se concienciarán individualmente de los fallos del sistema y **perdieron la carrera**, en general a base de presiones de distintos tipos o medidas paralelas. En el cuadro que se adjunta se dan algunos nombres, pocos ciertamente, pues cito sólo los

casos que personalmente conocí a lo largo de mis veintiséis años de vida militar; por ello muchos de los citados pertenecen a mi Arma (Ingenieros) o a mi ciudad (Barcelona), pero la lista, evidentemente, debe ser mucho mayor. Curiosamente, uno de los que fueron obligados a pedir la baja del Ejército, el que era entonces capitán jurídico Manuel Jiménez de Parga, es hoy ministro. Creemos sinceramente que este hecho demuestra una vez más lo contradictorio que resulta el aún no haber concedido una amnistía militar total. Creemos que los componentes de este grupo deberían ser reingresados en el Ejército, colocándoseles en los mismos puestos que les correspondieran de las escalas, ascendiendoles los empleos que fueran necesarios para ello, y no creemos que se produjera ningún problema orgánico, ya que sobre ser pocas personas algunos desgraciadamente ya han muerto sin poder ver una reivindicación a la que tenían pleno derecho, y aquí deseo citar a mi entrañable amigo el coronel Francisco Delgado Piñar, fallecido hace sólo una semana y que perdió la carrera porque en una revista del apostolado castrense que él dirigía un sacerdote publicó un artículo favorable a la obra de Gironella "Un millón de muertos". Por tan sorprendente delito, Delgado Piñar, caballero ejemplar y hombre de derechas de toda la vida, fue privado del mando de su regimiento y pasado a la situación de retirado... Y de no ser así habría llegado a teniente general.

Un tercer grupo lo forman los cadetes de las Academias Militares (y también en los campamentos de Milicias Universitarias) que fueron separados del servicio por las "Comisiones Depuradoras" o por Consejos de Disciplina por motivos políticos. Aunque existen muchos casos, sólo citaré, por ser más reciente y colectivo, la expulsión de cuatro alféreces cadetes de la Academia de Infantería entre los días 9 y 12 de julio de 1973, cuando dos de ellos ya habían acabado la carrera e incluso rellenado la papeleta de petición de destino como tenientes. Entre

los motivos por los que estos cuatro oficiales perdieron la carrera figuran algunos como los siguientes: Adquisición de libros como "Iniciación a la economía española", de M. Drain; "El problema de la Universidad", de Tierno; "La juventud europea", de Araguren, o revistas como "Triunfo" o "Cuadernos"; haber sufrido una crisis religiosa que le llevó a no ser católico, aunque conservando una creencia cristiana; estudiar preferentemente materias económicas en perjuicio de las técnicas, amistad con universitarios con los que hablaban de los aspectos reformables de la sociedad, etc. Por tan sorprendentes cargos y otros parecidos perdieron la carrera cuatro oficiales. Uno de ellos, Mario Fallos, era un oficial inquieto, preocupado por el analfabetismo y el peonaje. Después de ser expulsado tuvo un accidente y ha quedado inválido. No puede trabajar. La Seguridad Social Agraria le pasa una miseria. El Ejército, ni un real.

Un cuarto grupo lo constituyen quienes fueron de alguna forma represaliados por **pertenecer, simpatizar** e incluso simplemente **defender** a los miembros de la UMD (Unión Militar Democrática), que recientemente se ha autodesuelto, dando un encomiable ejemplo de civismo y abnegación, ya que, como se puede ver en el cuadro adjunto, siguen pesando sobre sus antiguos miembros siete pérdidas de carrera, dos procesos pendientes y cuatro pérdidas de destino, sin contar muchas pequeñas represalias, por haber defendido un ideario que propugnaba la democracia. Sinceramente, creemos que el reingreso en el Ejército y la reincorporación en sus destinos de quienes han demostrado ser unos **militares demócratas** es una tarea que es urgente abordar.

Un quinto grupo lo constituyen los **objetores de conciencia**, cuyo problema aún no está definitivamente resuelto y requiere la elaboración de un estatuto análogo al que ya existe en la mayoría de los países de la Europa Occidental. Actualmente —según mis noticias— y pese a las reiteradas amnistías vuelve a haber objetores en las prisiones militares, ya que para este grupo humano la solución, más que en la amnistía, está en la elaboración de un estatuto que permita solucionar este delicado problema de una forma definitiva.

Por último, la amnistía debe también acoger a los **policías armados y guardias civiles** que han sido recientemente juzgados por participar en la manifestación celebrada en Madrid el último 15 de diciembre. Y por la misma razón deben ser readmitidos los miembros de estos dos Cuerpos a los que por el mismo hecho se expulsó por vía gubernativa mediante una simple rescisión de contrato.

En resumen, es totalmente urgente una amnistía militar total de la que se beneficiaran militares que creyeron cumplir con su deber y fueron sancionados por ello. Estos militares pertenecen a todos los credos e ideologías, pues si bien en general simpatizan con la democracia y los sectores más deprimidos de la sociedad, algunos de los represaliados, como el citado Jiménez de Parga, pertenecen a la Unión de Centro Democrático, y el coronel Delgado Piñar simpatizaba con Alianza Popular. En consecuencia, todos los grupos del Parlamento deben apoyar una amnistía que la Comisión de Urgencia de las Cortes debe comenzar a elaborar lo antes posible, en beneficio de los militares perjudicados y del prestigio de la propia Institución Militar.

Relación incompleta de beneficiarios

(No se incluye en esta relación incompleta de beneficiarios de una posible amnistía a los antiguos combatientes del Ejército republicano).

Pérdidas de carrera

Coronel Francisco Delgado Piñar (falleció el 11 de julio de 1977).

Coronel de EM Andrés.

Coronel Castell.

Capitán de Infantería Pedro Costa.

Capitán jurídico Manuel Jiménez de Parga.

Teniente de navío Antonio Menchaca.

Capitán capellán José Bailo.

Comandante de Ingenieros Jesús Echegaray Sainz.

Teniente de Infantería Martínez Rodríguez de la Presa.

CAC Mario Fallos Molla.

CAC Francisco García García.

CAC Faustino Canga Martínez.

CAC Juan Vázquez.

CAC Manuel Criado Pou.

Pérdidas de carrera por pertenecer a la UMD

Comandante Luis Otero.

Capitán Jesús Martín Consuegra.

Capitán Restituto Valero.

Capitán José Fortes Bouzan.

Capitán Fermín Ibarra.

Capitán Manuel Fernández Lago.

Capitán Fernando Reinlein.

Pérdidas de destino relacionadas con la UMD

Capitán Antonio García Márquez.

Capitán Juan Diego García.

Capitán Julián Delgado Aguado.

Teniente coronel Angel Martín-Díez Quijada.

Actualmente procesados por pertenecer a la UMD

Capitán Antonio Herreros Robles (petición fiscal: diez años de prisión).

Capitán José Ignacio Domínguez Martín.

Pérdida del diploma de Estado Mayor y la Cruz de San Hermenegildo

Capitán Bernardo Vidal Garcías.

Pérdida de la Cruz de San Hermenegildo en relación con la UMD

Comandante Enrique López-Amor Allensa.